

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-483

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 16 de diciembre de 2021


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno.

Siendo procedente la anterior petición de las partes en el cuaderno número uno (1) donde solicitaron la suspensión del proceso y las demandadas se dan por notificados por conducta concluyente este Despacho RESUELVE:

- LEVANTAR la orden de embargo e inmovilización del vehículo de placas KBZ 631 de propiedad de DAISY DE JESUS URREGO GOMEZ.

LIBRASE oficio a la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON.

Aceptase la renuncia que hacen las partes a los términos de ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 11 de Enero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **fc8f766587e4ac94cb5640bcb75111460294a8a59ed542590cea09808f373eb9**

Documento generado en 16/12/2021 09:50:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>